b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 70.689 € (I.V.A. incluido).

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 31 mayo 2004.

b) Adjudicatario: UTE José Mª Arias Senso y Fabián Ramos Sánchez.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 67.500,00 €.

Mérida, a 20 de septiembre de 2004. El Secretario General P.O. 30-07-99 (D.O.E. 05-08-99), VÍCTOR MANUEL GARCÍA VEGA.

ANUNCIO de 20 de septiembre de 2004, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador incoado a D. Ángel Acenso Calvo (Restaurante Mesón "San Blas").

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D. Ángel Acenso Calvo (Restaurante Mesón "San Blas").

Último domicilio conocido: C/ Puente de la Huerta, s/n. 10860 Gata.

Expediente nº: S/041-2004.

Normativa infringida:

• Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas, en su art. 3 (condiciones de los establecimientos), art. 7 (condiciones del almacenamiento) y art. 14 (régimen sancionador).

• Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (B.O.E. núm. 168, de 15 de julio), artículo 2.1.

Tipificación de la infracción:

• Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad (B.O.E. 102, de 29 de abril de 1986), artículo 35 a)3.

• Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (D.O.E. 76, de 3 de julio de 2001), artículo 52.3.a).3º.

Sanción propuesta: Ciento cincuenta euros (150 €).

Plazo de interposición recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el D.O.E.

Órgano competente para resolver: Director de Salud del Área de Coria.

Cáceres, a 20 de septiembre de 2004. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

ANUNCIO de 20 de septiembre de 2004, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador incoado a Transportes Antolín Bollo, S.L.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Transportes Antolín Bollo, S.L.

Último domicilio conocido: Polígono Industrial "La Mina" / Calle Menor nº 44 28770 Colmenar Viejo (Madrid).

Expediente nº: S/035-2004.

Normativa infringida:

• Real Decreto 202/2000, de 11 de febrero por el que se establecen las normas relativas a los manipuladores de alimentos, artículos 2.3 y 7.3.

• Real Decreto 138/2002, de 8 de octubre, por el que se establecen las normas relativas a la formación de manipuladores de alimentos y al procedimiento de autorización de empresas y entidades de